



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20851

26/08/2020

50628

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministro de Ciencia e Innovación, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados del pasado 20 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 38), manifestó la intención del Gobierno de tratar de localizar fuera de Madrid y Barcelona las nuevas actuaciones que se pongan en marcha. Asimismo, manifestó que “haremos todo lo que podamos para que la inversión que hagamos en ciencia e innovación tenga también en cuenta el reequilibrio del territorio”.

En concreto, y respecto a los centros innovadores, el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece que corresponde a la Secretaría General de Innovación la gestión del Registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y también la dirección de las actuaciones estatales en materia de transferencia del conocimiento, en coordinación con el Ministerio de Universidades.

Estas funciones se desarrollan conjuntamente, ya que los Centros Tecnológicos generan conocimiento y además ayudan a implementarlo en las empresas. Esta transferencia de conocimiento es un servicio directo de apoyo a la innovación.

En estos meses, la colaboración entre el Ministerio y los Centros Tecnológicos se ha demostrado clave para la superación de las diferentes etapas del Covid19; esta colaboración ha sido patente también con la Federación Española de Centros Tecnológicos (FEDIT) y con las propias empresas de los Centros Tecnológicos.

Por otro lado, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 8 de septiembre, apuesta por la distribución por todo el territorio nacional de organismos de investigación y empresas innovadores: “Las instituciones, incluyendo los organismos públicos de investigación,



las universidades, los centros de investigación clínica-asistencial, las fundaciones científicas, los centros tecnológicos, las empresas innovadoras y, por supuesto, los organismos financiadores y gestores de las ayudas (agencias, ministerios, consejerías, etc.), constituyen uno de los pilares esenciales del SECTI. Su distribución por todo el territorio nacional, junto a la de las infraestructuras científico-técnicas, confieren a la I+D+I una posición relevante en la batalla frente al desafío del Reto Demográfico”.

Por último, cabe señalar que la Fundación Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación (CTIC), Centro Tecnológico asturiano, es miembro del Registro de Centros Tecnológicos, por lo que tiene acceso directo a las actuaciones y programas del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

